

RES. C.A. N° 32 /2025

BUENOS AIRES, 08 MAY 2025

VISTO, el Expediente N° 16/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

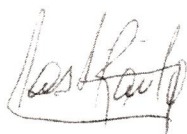
Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Publica N° 05/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de elementos de higiene, y provisión de dispensadores en comodato por el término de SEIS (6) meses.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente, la cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 53.425.876,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 16 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 17 de marzo de 2025.





GAA.CONT.M015-REV01/GAA.DESP.M001REV02

RES. C.A. N° 32 /2025

Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

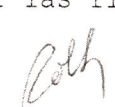
Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 11 de abril de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas PRODUCTOS TEXCEL S.A. (CUIT N° 30-64454276-5) por un total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 13.799.124,00), y VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) por un total de PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.302.659,84).

Que la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 124/25, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que ambas propuestas cumplen con lo solicitado, a excepción de lo ofertado por PRODUCTOS TEXCEL S.A. (CUIT N° 30-64454276-5) para el renglón Nro. 3, y VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) para los renglones Nros. 2 y 3 en su oferta alternativa, por no ajustarse a la calidad esperada y/o medidas solicitadas.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2082, de fecha 25 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que las ofertas presentadas por las firmas PRODUCTOS TEXCEL S.A. y VALOT S.A.


GAA.CONT.M015-REV01/GAA.DESP.M001REV02

RES. C.A. N° 32 /2025

se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que además informa corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A para el renglón N° 3, y VALOT S.A. para los renglones Nros. 2 y 3 en su oferta alternativa, según lo informado en el informe técnico realizado por el área pertinente.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de la propuesta presentada por la firma VALOT S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

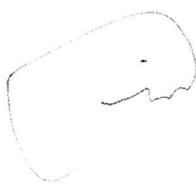
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17.

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:





RES. C.A. N° 32 /2025

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 05/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de elementos de higiene, y provisión de dispensadores en comodato por el término de SEIS (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2082, a las ofertas presentadas por las firmas PRODUCTOS TEXCEL S.A. (CUIT N° 30-64454276-5) para el renglón Nro. 3, y VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) para los renglones Nros. 2 y 3 en su oferta alternativa.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2082, a la propuesta presentada por la firma VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.302.659,84), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S.


NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.

GAA.CONT.M015-REV01/GAA.DESP.M001REV02

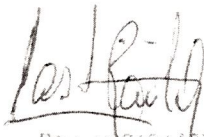
RES. C.A. N° 32 /2025

GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCION DESPACHO
D.A.S.

Anexo I

Resumen de adjudicación oferente VALOT S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	400	Unidad	Bobinas de 300 m. cada una para limpieza hoja doble de 40 gr. Papel blanco sin precorte y 22 cm de ancho. Canuto/diámetro 40. Fibra 100% virgen.	\$ 6.370,65	\$ 2.548.260,00
2	400	Unidad	Rollo de papel tissue descartables con resistencia a la rotura en húmedo, hoja simple y medida aproximada de 19,5 cm. x 300 m. Gramaje 35, con sesenta y ocho (68) dispensers de corte automático con sensor al movimiento en comodato sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.	\$ 11.148,94	\$ 4.459.576,00
3	300	Unidad	Cajas por 2500 unidades cada una de toallas de papel. Medidas 20 x 36 cm. Plegables e intercaladas, 6 pliegues, absorbente y resistente a la rotura en húmedo, con setenta y cinco (75) dispensers de toallas plegables e intercaladas con cerradura con llave sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.	\$ 29.403,00	\$ 8.820.900,00
4	264	Unidad	Pack de 8 unidades cada uno de papel higiénico de calidad extra suave de papel tissue x 300 m. para cono de 7,5 cm. de diámetro, con ciento diez (110) dispensers de papel higiénico para pared con cerradura con llave sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.	\$ 20.734,56	\$ 5.472.923,84
TOTAL EN LETRAS: PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS					\$ 21.302.659,84


PAUL OSCAR PRESTI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S.


NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.